

## **SESIÓN EXTRAORDINARIA 893-2012**

Acta de la SESIÓN EXTRAORDINARIA OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES, DOS MIL DOCE celebrada a las nueve horas y cincuenta y cinco minutos del lunes dos de julio del dos mil doce, por el Tribunal Electoral Universitario de la UNED. Asisten Nora González Chacón, quien preside; Diego A. Morales Rodríguez, Rafael López Alfaro, Jorge Delgado Castillo y Gisselle Gómez Ávalos en calidad de titulares.

Ausente con justificación Evelyn Siles García. Reglamentariamente hay quórum.

### **ARTÍCULO I. Recurso de reconsideración presentado por el candidato Joaquín Jiménez Rodríguez.**

Se da lectura al recurso de reconsideración presentado por el candidato Joaquín Jiménez Rodríguez, recibido en la oficina del TEUNED el día viernes 29 de julio de 2012, contra el acuerdo de la sesión 892-2012, Artículo III del 26 de junio del año en curso donde se le hizo llamado de atención por transgredir el Artículo 93 del Reglamento electoral por un comunicado proselitista enviado a la comunidad estudiantil.

#### **Considerando**

Que el acuerdo citado procura aplicar y mantener el principio de equidad entre los candidatos y candidatas del proceso electoral de miembros del Consejo Universitario, período 2012-2017.

#### **Se acuerda**

1. Mantener el punto dos de dicho acuerdo con cuatro votos a favor y un voto en contra.
2. Comunicar al candidato Joaquín Jiménez Rodríguez la resolución de su recurso.

### **ACUERDO FIRME**

### **ARTÍCULO II. Informe de gira a Centros Universitarios de Limón y Guápiles con los candidatos y candidatas a miembros del Consejo Universitario.**

El compañero Jorge Delgado Castillo presenta un informe oral sobre los acontecimientos de la gira a la zona del Caribe el pasado sábado 30 de junio de 2012, el mismo indica todo transcurrió con normalidad y la misma fue de mucho provecho.

**ARTÍCULO III. Sobre la composición de las Juntas Receptoras de votos para los procesos electorales del viernes 13 y 20 de julio del año en curso.**

**Considerando**

El faltante de miembros para completar las Juntas Receptoras de votos de los procesos de elección de los días 13 y 20 de julio de 2012 y la faltante de disposición de funcionarios y funcionarias de la Sede Central de trasladarse a los Centros Universitarios donde estarán dispuestas las Juntas Receptoras de votos.

**Se acuerda**

1. Enviar un comunicado a los Administradores de los Centros Universitarios solicitándoles coordinar con los Delegados electorales de cada Centro Universitario, nombrar a algún (a) funcionario (a) que trabaje como miembro de las Juntas Receptoras de votos respectivas. Asimismo, indicar se puede solicitar la colaboración de estudiantes que realicen horas por concepto de beneficio de beca de la institución, las cuales pueden ser válidamente tomadas a favor de los estudiantes.
2. Designar al compañero Rafael López Alfaro encargado de coordinar con los Delegados electorales y Administradores de los Centros Universitarios, la conformación final de las Juntas Receptoras de votos.

**ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO IV. Sobre padrones electorales.**

La compañera Gisselle Gómez Ávalos informa hasta el día de hoy se ha recibido la mitad de los cuadernos de empadronamiento estudiantil enviados a los Centros Universitarios.

**Se acuerda**

1. Designar a la compañera Gisselle Gómez Ávalos encargada de dar continuidad a la recepción de los cuadernos de empadronamiento para posteriormente, realice la inclusión de los (las) estudiantes empadronados (as) en el sistema de empadronamiento respectivo.

**ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO V. Segunda fase del escrutinio y resultados del proceso electoral para la elección de representantes por el Sector Profesional y Administrativo ante la Asamblea Universitaria Representativa.**

Se inicia el escrutinio del material electoral por parte de los miembros del TEUNED, una vez entregado dicho material por las Presidentas de la Juntas Receptora de votos.

- a) Se determina el quórum de la elección, conforme lo establece el artículo 5 del Estatuto Orgánico y los artículos 84 y 85 del Reglamento Electoral de la

Universidad Estatal a Distancia. Asimismo, en el cuadro siguiente se detallan los resultados obtenidos en dicha votación para el sector Profesional:

**CUADRO 1.**  
**VOTOS OBTENIDOS SEGÚN CANDIDATOS**  
**SECTOR PROFESIONAL**

**29-jun-12**

<u>CANDIDATO (A)</u>	<u>VOTOS OBTENIDOS</u>
Alfonso Rey Corrales	<b>47</b>
Franklin J. Salas Aguilar	<b>36</b>
Guisselle Sevilla Vargas	<b>57</b>
Ítalo Fera Fallas	<b>159</b>
Votos nulos	<b>19</b>
Votos en blanco	<b>12</b>
<b>TOTAL VOTOS VÁLIDOS EMITIDOS</b>	<b>299</b>
<b>TOTAL DE VOTOS EMITIDOS (Electores)</b>	<b>330</b> (74 % del padrón electoral)
<b>ELECTORES INSCRITOS EN EL PADRÓN</b>	444
<b>QUÓRUM REQUERIDO</b>	223
<b>FACTOR DE ELECCIÓN</b>	120

*FUENTE: Escrutinio realizado por el Tribunal Electoral, junio 2012.*

*NOTA: El quórum requerido de elección para validar la elección es del 51% del total del padrón. El factor de elección corresponde al 40% de los votos válidamente emitidos.*

- b) Se determina el quórum de la elección, conforme lo establece el artículo 5 del Estatuto Orgánico y los artículos 84 y 85 del Reglamento Electoral de la Universidad Estatal a Distancia. Asimismo, en el cuadro siguiente se detallan los resultados obtenidos en dicha votación para el sector Administrativo:

**CUADRO 2.**  
**VOTOS OBTENIDOS SEGÚN CANDIDATOS**  
**SECTOR ADMINISTRATIVO**

**29-jun-12**

<u>CANDIDATO (A)</u>	<u>VOTOS ELECTORALES</u>
Arturo Zúñiga Navarro	<b>202</b>
Carlos E. Agüero Umaña	<b>129</b>

Flor Ivette Rivera Mora	<b>96</b>
Guiselle Sánchez Parajeles	<b>98</b>
Rosa Nelly Araya González	<b>156</b>
Votos nulos	<b>2</b>
Votos en blanco	<b>6</b>
<b>VOTOS VÁLIDOS EMITIDOS</b>	<b>231</b>
<b>TOTAL DE VOTOS EMITIDOS (Electores)</b>	<b>239</b> (74% del padrón electoral)
<b>ELECTORES INSCRITOS EN EL PADRÓN</b>	325
<b>QUÓRUM REQUERIDO</b>	164
<b>FACTOR DE ELECCIÓN</b>	92

*FUENTE : Escrutinio realizado por el Tribunal Electoral, junio 2012*

*NOTA: El quórum requerido de elección para validar la elección es del 51% del total del padrón. El factor de elección corresponde al 40% de los votos válidamente emitidos.*

#### **ARTÍCULO VI. Declaratoria de la elección**

Cumpliendo con lo establecido en el Estatuto Orgánico, Artículo VI, inciso b) puntos 1 y 3 y los artículos 84 y 85 del Reglamento Electoral, de acuerdo con los resultados que se presentan en los cuadros 1 y 2, este Tribunal en resolución firme:

#### **Acuerda**

1. Declarar electo como miembro representante por el Sector Profesional al señor Ítalo Armando Fera Fallas, cédula 1-548-350 ante la Asamblea Universitaria Representativa.
2. Declarar electos como representantes por el Sector Administrativo a las siguientes personas: Arturo Zúñiga Navarro, cédula 1-531-495; Carlos E. Agüero Umaña, cédula 1-823-137; Flor Ivette Rivera Mora, cédula 1-897-192; Guiselle Sánchez Parajeles, cédula 7-104-453 y Rosa Nelly Araya González, cédula 1-518-410 ante la Asamblea Universitaria Representativa.
3. Todos los nombramientos son por un período de cuatro años, del 02 de julio de 2012 al 01 de julio de 2016.
4. Informar este acuerdo a toda la Comunidad Universitaria.

#### **ARTÍCULO VII. Correspondencia.**

Se da lectura de nota ref. CU-2012-384 del día 18 de junio de 2012, remitida por la señora Ana Myriam Shing Sáenz, Coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario donde transcribe acuerdo Art. IV, inciso 13) de la sesión 2172-2012, celebrada el 14 de junio de 2012, donde se da respuesta a la solicitud realizada por el TEUNED mediante el oficio TEUNED-085-12 del 08 de junio, de ampliar el nombramiento del señor Álvaro García Otárola como miembro titular, dado el vencimiento del mismo el pasado 10 de junio del año en curso. Dicha respuesta indica que por disposición del Reglamento Electoral, no le corresponde a ese órgano prorrogar nombramientos de miembros del Tribunal. Asimismo, indica se iniciará el nombramiento del miembro titular correspondiente.

**Se acuerda.**

Tomar nota

Se da lectura de nota ref. CU-2012-386 del día 18 de junio de 2012, remitida por la señora Ana Myriam Shing Sáenz, Coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario donde transcribe acuerdo Art. IV, inciso 15) de la sesión 2172-2012, celebrada el 14 de junio de 2012, donde se le indica al TEUNED que no le corresponde al Consejo Universitario (CU) gestionar el otorgamiento de licencia con goce de salario a los candidatos y candidatas a miembro interno del CU, según solicitud realizada por el TEUNED mediante oficio TEUNED-096-2012 la cual remitieron a la Administración.

**Se acuerda**

Tomar nota.

Se da lectura de la solicitud realizada por la candidata Jenny Seas Tencio, mediante correo electrónico el día viernes 29 de junio de 2012 y el candidato Rodrigo Barrantes Echavarría, mediante correo electrónico del día sábado 30 de junio de 2012 solicitando se les facilite la posibilidad de hacer envío de material proselitista a los diferentes Centros Universitarios.

**Se acuerda**

1. Atender la solicitud de los candidatos y externarla a los demás mediante un comunicado donde se les indique que por una única vez se les permitirá hacer envío de material físico proselitista a todos los Centros Universitarios. Para ello, deberán remitir la información en un sobre cerrado antes del próximo miércoles 04 de julio a las 9:00 de la mañana. En dicho sobre se deberá indicar el nombre de quien lo remite y del Centro Universitario.
2. Hacer constar que el TEUNED no se hará responsable por darle continuidad al material enviado, sino que será responsabilidad de cada candidato (a)

interesado (a). El TEUNED únicamente gestionará el envío del material de campaña política por el correo institucional.

Se da lectura de correo electrónico del señor candidato Miguel Gutiérrez Alfaro, con fecha del lunes 02 de julio de 2012 donde solicita se realice cambio de información en el afiche oficial distribuido por el TEUNED. El cambio se hace en el sentido de su información personal sobre el grado académico, donde se indicó Máster en Educación Pública cuando lo correcto es Máster en Administración Pública.

### **Se acuerda**

1. Indicar al señor candidato Gutiérrez Alfaro que lo sucedido se debe a un error humano involuntario y se procederá a realizar el cambio de inmediato.
2. Realizar la solicitud de tiraje de nuevos afiches a la Dirección Editorial.
3. Realizar los cambios en la página web correspondiente.

Se suspende la sesión a la 1:00 de la tarde.

Se retoma la sesión a las 2:00 de la tarde con las mismas personas del inicio de la sesión.

### **ARTÍCULO VIII. Asuntos varios.**

Se comenta sobre las denuncias presentadas de forma oral por algunos (as) candidatos y candidatas por el irrespeto a su propaganda política en los diferentes edificios de la Sede Central, la cual es evidenciada por algunos miembros del TEUNED.

### **Considerando**

- a) Los artículos 97 y 98 del Reglamento electoral sobre el respeto de la integridad de la propaganda electoral y el régimen disciplinario correspondiente.
- b) El comunicado del día lunes 18 de junio de 2012 donde se informa a toda la Comunidad Universitaria sobre lo que estipula el Reglamento electoral respecto al proceso de propaganda electoral. El cual a la letra dice :

### **"Tribunal Electoral Universitario 30 aniversario**

#### **Informa a toda la Comunidad Universitaria:**

Sobre todo el proceso de propaganda electoral se debe tomar en cuenta el Capítulo VII del Reglamento Electoral, el cual establece entre otros aspectos:

**“Artículo 88: Del inicio y fin de la propaganda.** A partir del día siguiente en que se lleve a cabo la presentación de los candidatos a que hace referencia el artículo anterior y hasta veinticuatro horas antes de la votación, los candidatos podrán hacer propaganda electoral. Deberán guardar el decoro, respeto y dignidad atinente a la condición de funcionarios universitarios y deberán respetar las regulaciones establecidas en este Reglamento y las que emita el TEUNED.

**Artículo 90: Sobre los medios de propaganda.** La propaganda electoral comprende los escritos, publicaciones y expresiones en general que se difundan con el fin de hacer proselitismo político para lograr la adhesión del electorado.

**ARTICULO 91: Sobre el contenido de la propaganda. La propaganda electoral deberá propiciar la expresión, desarrollo y discusión de ideas, programas, y acciones tendientes al desarrollo de la UNED. Queda prohibida toda manifestación de violencia y toda difusión de mensajes anónimos, calumniosos o injuriosos ya sea de manera directa o mediante terceras personas o agrupaciones.**

**ARTÍCULO 94: Sobre la reuniones en Oficinas.** Toda Oficina de la UNED recibirá por intermedio de su jefatura en igualdad de condiciones en horas hábiles a cada candidato que lo solicite para efectos de informar sobre sus proyectos y propuestas.

**ARTICULO 95: Sobre la equidad en el uso de las instalaciones y medios de propaganda.** El TEUNED velará en cumplimiento del principio de igualdad, que todos los candidatos tengan acceso en igualdad de condiciones y de manera equitativa a las instalaciones y medios de comunicación de la UNED..... Lo que disponga en esta materia el Tribunal será de acatamiento obligatorio para la Administración de la Universidad.

**ARTICULO 97: Sobre el respeto de la integridad de la propaganda. Todos los candidatos y sus simpatizantes, así como los miembros de la comunidad universitarios en general, deberán respetar la integridad de la propaganda de los demás. A quien se le compruebe la comisión de hechos como: arrancar, rasgar y rayar afiches, pancartas y cualesquier otro tipo de propaganda, tendrá que cubrir los costos del daño causado.**

**ARTÍCULO 100: Sobre los debates con los candidatos.** Se autoriza a grupos y a las asociaciones gremiales de la Universidad para que organicen debates o actividades de discusión pública con los candidatos, que fortalezcan el proceso democrático y el intercambio libre y respetuoso de ideas y propuestas, debiéndose invitar a todos los candidatos e informar al TEUNED previamente sobre dichas actividades.”

Para más detalles del Reglamento Electoral, pueden consultar en el siguiente vínculo <http://www.uned.ac.cr/Reglamento/documents/ELECTORALDELAUNEDABRIL2010.pdf>

Los siguientes son los datos de las candidatas y los candidatos donde pueden contactarles y organizar actividades de discusión pública, considerando las disposiciones del Reglamento y todas aquellas que emita el TEUNED, previa autorización de éste Tribunal.

El orden de la lista corresponde al mismo establecido en la rifa del día martes 12 de junio de 2012, mismo que utilizará el TEUNED en todas las actividades así como en el orden de la papeleta.

**CANDIDATOS Y CANDIDATAS  
A MIEMBROS EXTERNOS**

<b>Marlene Víquez Salazar</b>	<a href="mailto:mviquez@uned.ac.cr">mviquez@uned.ac.cr</a>
<b>Guiselle Bolaños Mora</b>	<a href="mailto:gbolanos@uned.ac.cr">gbolanos@uned.ac.cr</a>
<b>María Pérez Yglesias</b>	<a href="mailto:maperez@uned.ac.cr">maperez@uned.ac.cr</a>
<b>Alfonso Salazar Matarrita</b>	<a href="mailto:alsalazar@uned.ac.cr">alsalazar@uned.ac.cr</a>
<b>Rodrigo Barrantes Echavarría</b>	<a href="mailto:rbarrantes@uned.ac.cr">rbarrantes@uned.ac.cr</a>

**CANDIDATOS Y CANDIDATAS  
A MIEMBRO INTERNO**

<b>Jenny Seas Tencio</b>	<a href="mailto:jseas@uned.ac.cr">jseas@uned.ac.cr</a>
<b>Mario E. Molina Valverde</b>	<a href="mailto:mmolina@uned.ac.cr">mmolina@uned.ac.cr</a>
<b>Vilma Peña Vargas</b>	<a href="mailto:vilmap@uned.ac.cr">vilmap@uned.ac.cr</a>
<b>Joaquín Jiménez Rodríguez</b>	<a href="mailto:jjimenez@uned.ac.cr">jjimenez@uned.ac.cr</a>
<b>Ana Cristina Pereira Gamboa</b>	<a href="mailto:apereira@uned.ac.cr">apereira@uned.ac.cr</a>
<b>Sonia Quesada Morales</b>	<a href="mailto:squesada@uned.ac.cr">squesada@uned.ac.cr</a>
<b>Miguel Gutiérrez Alfaro</b>	<a href="mailto:mgutierrez@uned.ac.cr">mgutierrez@uned.ac.cr</a>

- c) El comunicado del día viernes 22 de junio de 2012 sobre el llamado a toda la Comunidad Universitaria a respetar y atender lo estipulado en el Reglamento electoral sobre el respeto a la propaganda de cada candidato (a). El mismo dice a la letra:

**“Tribunal Electoral Universitario  
30 aniversario**

**Comunica a toda la Comunidad Universitaria:**

En su misión de garantizar un proceso electoral acorde y digno de la academia hace un llamado atento a todos los (las) candidatos, candidatas; funcionarios y funcionarias; estudiantes y demás participantes en los presentes procesos electorales a respetar y acatar las disposiciones del Reglamento Electoral sobre el contenido de la propaganda electoral, entendiéndola como toda participación que realicen los (las) candidatos, candidatas y demás miembros de la Comunidad Universitaria.

Toda disposición al respecto se establece en el Capítulo VII del reglamento, de los cuales se rescatan los Artículo 91 y 97 abajo citados.

**Insta asimismo a la participación activa, abierta y pública en espacios de discusión de ideas que enriquezcan los procesos electorales, siempre en el marco del respeto e integridad de las personas.**



Para más detalles sobre los procesos electorales, puede ingresar al siguiente vínculo <http://www.uned.ac.cr/TEUNED/>

### **Se acuerda**

1. Enviar el siguiente comunicado a toda la comunidad universitaria, respecto a las medidas que tomará el TEUNED para aplicar las disposiciones del Reglamento electoral sobre régimen disciplinario a quienes hayan irrespetado el material de propaganda electoral de alguno (a) de los (las) candidatos (as):

### **“Tribunal Electoral Universitario 30 aniversario**

#### **Comunica a toda la Comunidad Universitaria:**

Ante las denuncias que han llegado a este Tribunal sobre el irrespeto que se ha hecho a la propaganda impresa de candidatos y candidatas al Consejo Universitario, se informa se están realizando las investigaciones respectivas y en caso de comprobar quienes hayan cometido dichas faltas, el TEUNED aplicará las disposiciones del Reglamento Electoral, en este caso, los artículo 97 y 98 que a la letra establecen:

*“ARTICULO 97: Sobre el respeto de la integridad de la propaganda. Todos los candidatos y sus simpatizantes, así como los miembros de la comunidad universitarios en general, deberán respetar la integridad de la propaganda de los demás. A quien se le compruebe la comisión de hechos como: arrancar, rasgar y rayar afiches, pancartas y cualesquier otro tipo de propaganda, tendrá que cubrir los costos del daño causado.”*

*“ARTICULO 98: Sobre el régimen disciplinario. El incumplimiento de las disposiciones anteriores, faculta al TEUNED a adoptar las medidas correspondientes para corregir dicha situación y a aplicar el régimen disciplinario contemplado en el presente reglamento.”*

En su misión de garantizar un proceso electoral acorde y digno de la academia hace un llamado atento a todos los (las) candidatos, candidatas; funcionarios y funcionarias; estudiantes y demás participantes en los presentes procesos electorales a respetar y acatar las disposiciones del Reglamento Electoral sobre el contenido de la propaganda electoral, entendiéndola como toda participación que realicen los (las) candidatos, candidatas y demás miembros de la Comunidad Universitaria.

**Insta asimismo a la participación activa, abierta y pública en espacios de discusión de ideas que enriquezcan los procesos electorales, siempre en el marco del respeto e integridad de las personas.**

Para más detalles sobre los procesos electorales, puede ingresar al siguiente vínculo

<http://www.uned.ac.cr/TEUNED/>

Se levanta la sesión a las 14 horas con cuarenta y cinco minutos.

Lo anterior es copia fiel del acta de la sesión ordinaria N° 893-2012, visible del folio 68 al 77 del TOMO 8 del libro de actas del Tribunal Electoral Universitario de la UNED.